



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 7 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2017 00047 00
Demandante(s)	MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS
Demandado(s)	FRANCISCO JAVIER VARGAS TORRES
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1583

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, el Despacho de conformidad con el inciso 4 numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida nuevamente los oficios de levantamiento de embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nros.001-385618 y 001-184592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9095de0f7599a271f432ebc2a2f7adec051e7e1c41b68d8750fd19125fbeb4e

Documento generado en 07/07/2022 11:50:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**